

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0047**) DE **29 ENE 2024**

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43, 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0607 de 2023, la servidora pública **ANDREA CAROLINA TORRES LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.419.051, fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 19 de julio de 2023, según acta de posesión No. 105 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con Radicado 2024ER0008581 del 26 de enero de 2024, la servidora pública **ANDREA CAROLINA TORRES LEÓN**, presentó renuncia al cargo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, a partir del 01 de febrero de 2024.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **ANDREA CAROLINA TORRES LEÓN**.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que con ocasión a la vacancia definitiva generada en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, empleo de libre nombramiento y

Resolución No.

0047

del

29 ENE 2024

Hoja No. 2

remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se hace necesario efectuar un encargo para asegurar la prestación continua del servicio.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que el servidor público **JORGE ANDRÉS PINZÓN RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.362.888, titular de empleo **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para ser encargado del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consideración a que la remuneración del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, es inferior al que percibe el servidor público **JORGE ANDRÉS PINZÓN RUEDA**, en el empleo del cual es titular, por lo tanto, no procede el reconocimiento de la diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, durante el término del encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **ANDREA CAROLINA TORRES LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.419.051, al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de febrero de 2024, siendo su último día laboral el 31 de enero de 2024.

Artículo 2. Encargo. Encargar a partir del 01 de febrero de 2024, del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al servidor público **JORGE ANDRÉS PINZÓN RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.362.888, titular de empleo **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término que el empleo permanezca vacante.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, el servidor público **JORGE ANDRÉS PINZÓN RUEDA** continuará desempeñando las funciones del cargo denominado

Resolución No.

0047

del

29 ENE 2024

Hoja No. 3

Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del cual es titular.

Artículo 3. Diferencia Salarial. El presente encargo no genera el reconocimiento de diferencia salarial por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo 4. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 ENE 2024



CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Iván Narváez Forero
Asesor
Secretaría General



Aprobó:
Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Jefe Oficina Asesora Jurídica



